

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA TODAS LAS SEDES DE LA
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

CONTRATO: SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA TODAS LAS SEDES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

N.º EXPEDIENTE: CCUL-114-2022/CONTR-2022- 415934

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto ordinario. Artículo 156 LCSP.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

IMPORTE DE LICITACIÓN: 318.496,20 € (IVA INCLUIDO)

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

C. Gestor	Posición Presupuestaria	Anualidad	Importe
1800010000	G/12R/22709/00 01	2022	13.270,66 €
1800010000	G/12R/22709/00 01	2023	159.248,10 €
1800010000	G/12R/22709/00 01	2024	145.977,44 €

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Sí, por un plazo de hasta 24 meses más.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.

En relación con el expediente de contratación de servicios de referencia que se tramita en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica mediante procedimiento abierto ordinario, cuya adjudicación se ha tramitado a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, (en adelante SiREC), dado el carácter exclusivamente electrónico del procedimiento.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en razón de la cuantía del contrato en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

De acuerdo con las actas celebradas por la Mesa de Contratación designada al efecto y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 30 de junio de 2022, se dicta acuerdo de la Viceconsejería de la entonces Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se acuerda el inicio del expediente de referencia,



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		15/12/2022 07:14:05	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGweOUw8nT7M8jDi647b0r53nLYD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



mediante un procedimiento abierto, atendiendo a la memoria justificativa emitida por el Jefe del servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.

SEGUNDO.- La fiscalización y la aprobación del gasto fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, con fecha 6 de octubre de 2022.

TERCERO.- El día 11 de octubre de 2022, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del procedimiento de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP.

CUARTO.- Constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión el 17 de noviembre de 2022, a continuación, tras el acceso a SiREC, referente a las personas licitadoras que han presentado ofertas según el plazo previsto de admisión de proposiciones, que era hasta las 23:59 horas del 16 de noviembre de 2022, resultan presentadas dentro de plazo las siguientes ofertas:

Licitador	NIF	N.º de sobres	Fecha de presentación	N.º Registro SiREC
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	B91509281	3	11/11/2022	2022999012895349

A continuación se procede a la apertura del Sobre electrónico número 1 de “Documentación acreditativa de los requisitos previos” de la persona licitadora presentada y del examen y la calificación del mismo, no se observa ninguna incidencia en las declaraciones presentadas por lo que la mesa acuerda declarar a la licitadora presentada admitida definitivamente a la licitación.

Al no haberse contemplado la presentación del sobre 2 relativo a la “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, seguidamente se procede a la apertura del sobre 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, cuyo contenido es la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, y, de su examen, se hace público el siguiente resultado:

- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S...: Formula su propuesta económica en la cantidad de 258.400 euros más IVA, con los componentes sin IVA asociados a las copias de

TIPO DE COPIA	IMPORTE COPIA S/IVA
COPIA B/N	0,0160 €
COPIA COLOR	0,0840 €

Asimismo, se comprometió, sin coste adicional, las mejoras consistentes en:

2. Velocidad de impresión de los equipos ofertados

2.1.- Velocidad de impresión de dispositivos de tipo 1	55 ppm
2.2.- Velocidad de impresión de dispositivos de tipo 2	90 ppm
2.3.- Velocidad de impresión de dispositivos de tipo 3	35 ppm
2.4.- Velocidad de impresión de dispositivos de tipo 4	46 ppm

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		15/12/2022 07:14:05	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGweOUw8nT7M8jDi647b0r53nLYD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. Aumento/decremento del N.º de equipos de impresión

3.1.- Aumento/decremento del número de dispositivos tipo 1	20%
3.2.- Aumento/decremento del número de dispositivos tipo 2	20%
3.3.- Aumento/decremento del número de dispositivos tipo 3	20%
3.4.- Aumento/decremento del número de dispositivos tipo 1	20%

4. Reducción de antigüedad máxima en meses completos de equipos ofertados

4.1.- Reducción de antigüedad máxima de dispositivos tipo 1	48 meses
4.2.- Reducción de antigüedad máxima de dispositivos tipo 2	48 meses
4.3.- Reducción de antigüedad máxima de dispositivos tipo 3	24 meses
4.4.- Reducción de antigüedad máxima de dispositivos tipo 4	24 meses (B/N)

Seguidamente, una vez comprobada que la oferta no incurre en valores anormales o desproporcionados, se procede a clasificarla, por orden decreciente, según el siguiente detalle:

ENTIDAD		Oferta económica (euros)	Proposición económica (máximo 45 p.)	Mejora Punto 2 (máximo 18 p.)	Mejora Punto 3 (máximo 12 p.)	Mejora Punto 4 (máximo 25 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
1	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	258.400,00	45,00	4,40	12,00	12,75	74,15

A la vista de cuanto antecede, la Mesa declara como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la entidad GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. (B91509281) por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS SIN IVA (258.400 euros IVA excluido), al que le corresponde un IVA del 21% por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (54.264,00 euros), lo que supone un total de TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (312.664,00 euros).

Asimismo, la Mesa acuerda formular propuesta de adjudicación, previo requerimiento al licitador beneficiado por tal declaración para que aporte la documentación exigida en el punto 10.7.2 del PCAP que rige la licitación.

QUINTO.- Con fecha 7 de diciembre de 2022, la Mesa, tras hacerse una sucinta relación del objeto de la presente sesión convocada para el examen de la documentación requerida a la licitadora GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. con carácter previo a la adjudicación, documentación recibida de la que se dio traslado a los miembros de la mesa.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, se observa que se ha aportado en forma toda la documentación previa a la adjudicación requerida por oficio de 23 de noviembre de 2022 del secretario de la mesa de contratación, con la salvedad de que de la documentación presentada se ha acreditado que tanto el presentador de la documentación en SIREC, como el representante de la entidad han cambiado, por ello una vez analizada la misma, considerando que con la documentación presentada a estos efectos ha sido acreditado estos particulares, la mesa aprecia cumplimentado el requerimiento formulado y con ello la aportación de la documentación justificativa de los requisitos para contratar.

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		15/12/2022 07:14:05	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGweOUw8nT7M8jDi647b0r53nLYD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por tanto, a la vista de cuanto antecede, la Mesa propone adjudicar la presente licitación a la presentada por la entidad GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. (B91509281) por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS SIN IVA (258.400,00 euros IVA excluido), al que le corresponde un IVA del 21% por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (54.264,00 euros), lo que supone un total de TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (312.664,00 euros), con los importes sin IVA asociados a las copias de

TIPO DE COPIA	IMPORTE COPIA S/IVA
COPIA B/N	0,0160 €
COPIA COLOR	0,0840 €

SEXTO.- El reparto por anualidades realizado en el documento A preveía comenzar la ejecución del contrato en 2022, no obstante, se va a proceder a la adjudicación del contrato y éste va a iniciarse en 2023, lo cual obliga a distribuir los créditos en función del ritmo de ejecución de las prestaciones, quedando las anualidades de la siguiente forma:

Año	Importe	Partida presupuestaria
2023	159.248,10 euros	1800010000G/12R/22709/00 01
2024	159.248,10 euros	1800010000G/12R/22709/00 01

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente al expediente CCUL-114-2022/CONTR-2022-415934 denominado: “SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA TODAS LAS SEDES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO” a la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA (B91509281), por el importe total (IVA excluido) de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (258.400 €), resultando un IVA de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (54.264 €), con un importe total (IVA incluido) de TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (312.664 €), para su adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/17 de Contratos del Sector Público.

Asimismo, se comprometió, sin coste adicional, las mejoras consistentes en:

2. Velocidad de impresión de los equipos ofertados

2.1.- Velocidad de impresión de dispositivos de tipo 1	55 ppm
2.2.- Velocidad de impresión de dispositivos de tipo 2	90 ppm
2.3.- Velocidad de impresión de dispositivos de tipo 3	35 ppm
2.4.- Velocidad de impresión de dispositivos de tipo 4	46 ppm

3. Aumento/decremento del N.º de equipos de impresión

3.1.- Aumento/decremento del número de dispositivos tipo 1	20%
3.2.- Aumento/decremento del número de dispositivos tipo 2	20%
3.3.- Aumento/decremento del número de dispositivos tipo 3	20%

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		15/12/2022 07:14:05	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGweOUw8nT7M8jDi647b0r53nLYD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.4.- Aumento/decremento del número de dispositivos tipo 1 20%

4. Reducción de antigüedad máxima en meses completos de equipos ofertados

- 4.1.- Reducción de antigüedad máxima de dispositivos tipo 1 48 meses
- 4.2.- Reducción de antigüedad máxima de dispositivos tipo 2 48 meses
- 4.3.- Reducción de antigüedad máxima de dispositivos tipo 3 24 meses
- 4.4.- Reducción de antigüedad máxima de dispositivos tipo 4 24 meses (B/N)

SEGUNDO.- Conforme a lo resuelto en el punto anterior precedente, de acuerdo con los créditos autorizados en el expediente contable documento A 0121594529 y las posiciones indicadas en el punto 2 del Anexo I PCAP, así como el plazo de ejecución establecido en el punto 3 del citado Anexo I, procede formular, al objeto de su fiscalización por la Intervención Delegada en la Consejería, las propuestas contables expresadas en euros que a tal efecto se documentarán conforme al detalle siguiente:

ANUALIDAD	DOCUMENTO A	DOCUMENTO A+/-	DOCUMENTO D	DOCUMENTO A/	POSICIÓN PRESU-PUESTARIA
2022	13.270,66 €	- 13.270,66 €	-	-	1800010000 G/12R/22709/00 01
2023	159.248,10 €		156.332,00 €	-2.916,10	1800010000 G/12R/22709/00 01
2024	145.977,44 €	+ 13.270,66 €	156.332,00 €	-2.916,10 €	1800010000 G/12R/22709/00 01

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, con la advertencia de que contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la LCSP, ante este órgano de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		15/12/2022 07:14:05	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwe0Uw8nT7M8jDi647b0r53nLYD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	